

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ACTA DE ADMISION, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-DRAA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Huaraz de la Provincia Huaraz del día 21 del mes febrero del dos mil Veinte Veinte Cinco, siendo las 8:00 horas con 25 minutos, los integrantes del comité de selección se reunieron en la dirección de recursos naturales y asuntos ambientales agrarias de la Dirección Regional Agraria, ubicado en Prolongación Raymondi NRO. S/N - Distrito de Huaraz de la Provincia de Huaraz, designados mediante el Formato N°04 - 12 - 2024/DRAA de fecha 13 de Febrero de 2025, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- |                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| ✓ COLLAZOS RODRIGUEZ; Silvia Duina | DNI: 32133220 Presidente Titular      |
| ✓ POMIANO ITA; Ever Martine        | DNI: 31663580 Primer Miembro Titular  |
| ✓ PACUY LOLI; Estiven Maycol       | DNI: 76380680 Segundo Miembro Titular |

Acto seguido el Presidente de Comité de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-DRAA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, Tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2408535, Con el valor referencial es S/ 4,814,544.44 (Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles). Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con él termino de referencia de acuerdo al capítulo III de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por vía electrónica a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20213034708	CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-29 08:38:43.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-12-27 16:22:21.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-12-27 09:20:58.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-12-27 00:23:33.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20408130396	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-12-28 20:50:24.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20461192077	VIALUSA S.A.C	2025-01-28 20:44:02.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-12-29 09:06:04.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20534106000	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMSA S.R.L.	2025-01-14 18:08:11.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20534106778	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.	2024-12-30 06:27:34.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	2025-01-03 16:58:24.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20534197986	CONSTRUCTORA & FERRETERIA WW E.I.R.L.	2025-01-15 12:02:05.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2025-01-07 22:12:59.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-12-27 17:38:24.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20545337305	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA SUPERVISION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - CONISGE E.I.R.L.	2025-01-25 11:37:46.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	2025-01-21 11:24:20.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2025-01-27 01:06:11.0	Válido

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	--------------------------------	---	----------------------------------	------------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
17	Proveedor con RUC	20571153867	CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L.	2024-12-28 20:43:54.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20571202400	JG DEL PERU S.A.C.	2025-01-27 19:34:40.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2025-01-17 21:45:23.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	2025-01-23 20:36:23.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L.	2024-12-29 22:58:23.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20601386373	INVERSIONES STALIM S.A.C.	2025-01-27 22:37:32.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	2025-01-27 21:52:35.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2025-01-09 12:53:39.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	2025-01-27 17:52:53.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2025-01-15 13:27:20.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603354185	JV GRUPO INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JV GRUPO INVERSIONES S.A.C.	2025-01-27 16:39:51.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-12-27 09:44:07.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2025-01-28 23:33:05.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20603674465	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	2025-01-13 18:43:49.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20603812388	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MR ANCASH S.R.L.	2024-12-27 13:31:24.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20603967055	DORDEAN S.R.L.	2024-12-27 10:04:49.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	2025-01-14 18:54:50.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	2024-12-28 10:06:19.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-12-27 19:13:10.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	2024-12-28 12:05:46.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2024-12-29 08:52:16.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20605724966	TRUAS T & D S.R.L.	2025-01-08 12:37:26.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2024-12-27 15:13:34.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2025-01-29 23:12:58.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2024-12-29 08:17:08.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20613029738	MARZE E.I.R.L.	2025-01-27 16:43:44.0	Válido

En la Presentación de la Oferta presentaron los siguientes postores vía electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	--------------------------------	---	----------------------------------	------------------------	---

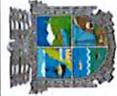
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20534106000	CONSORCIO SAN MIGUELITO	30/01/2025	0:11:59	Electronico
20603550677	CONSORCIO SANTA ROSA	30/01/2025	20:19:04	Electronico
20213034708	CONSORCIO RIEGO ANCASH 19	30/01/2025	20:27:51	Electronico
20571153867	CONSORCIO HUMANHUAUCO	30/01/2025	21:20:05	Electronico
20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	30/01/2025	21:43:17	Electronico
20604057664	CONSORCIO GR INGENIEROS	30/01/2025	21:53:09	Electronico
20601386373	CONSORCIO HUAYLAS	30/01/2025	23:54:50	Electronico
20571135885	CONSORCIO ESPINOZA	30/01/2025	23:55:54	Electronico
20603354185	CONSORCIO ALBERTA	30/01/2025	23:56:27	Electronico

Acto Seguido los integrantes del comité de selección procederán a comprobar que los documentos de la oferta presentada por los postores corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las Bases Integradas resultados que se detallan a continuación:

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
--	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	--

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DOCUMENTACIÓN POSTORES	POSTOR 001	POSTOR 002	POSTOR 003	POSTOR 004	POSTOR 005	POSTOR 006	POSTOR 007	POSTOR 008	POSTOR 009
	CONSORCIO SAN MIGUELITO	CONSORCIO SANTA ROSA	CONSORCIO RIEGO ANCASH 19	CONSORCIO HUMANHUAUCO	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	CONSORCIO GR INGENIEROS	CONSORCIO HUAYLAS	CONSORCIO ESPINOZA	CONSORCIO ALBERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple		Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Presenta con error material (subsanar cuadro de MYPE)	Si Presenta con error material (subsanar cuadro de MYPE)	Si Presenta con error material (subsanar cuadro de MYPE)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Cumple	Si Cumple		Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	EMPRESA CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C TIENE SANCION VIGENTE. Inhabilitado desde 04/02/2025 al 04/03/2028	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple		Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple		Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Corresponde	Si Cumple		Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
g) El precio de la oferta en Soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a subasta alzada Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Presenta con Error Material INSUBSANABLE		Si Cumple	Si Presenta con Error Material INSUBSANABLE	Si Cumple	Si presenta con error material (corrección de la sumatoria)	Si Presenta con Error Material INSUBSANABLE	Si Presenta con Error Material INSUBSANABLE
SITUACION DEL POSTOR	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

PRESENTACION OBLIGATORIA



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Observación N° 001 CONSORCIO SANTA ROSA

En precio de la oferta se observa hay error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.01.05	REVOQUES Y REVESTIMIENTO	
04.01.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS Y PISO, MEZCLA C:A 1:3	E=1°
04.01.06	CARPINTERIA METALICA	
04.01.06.01	COMPUERTA METALICA C/VOLANTE DE 0.70 X0.30 m2	E=3/16°

- Según la oferta economica

04.01.04.04	CURADO DE CONCRETO	
04.01.05	REVOQUES Y REVESTIMIENTO	
04.01.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS Y PISO, MEZCLA C:A 1.3	E=1°
04.01.06	CARPINTERÍA METÁLICA	
04.01.06.01	COMPUERTA METÁLICA C/VOLANTE D 0.70X0.30 m2	E=3/16°



En precio de la oferta se observa hay error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.01.08.01	JUNTA C/WATER STOP	6°
04.01.08.02	JUNTA C/TECNOPORT	E=1°

- Según la oferta economica

04.01.08.01	JUNTA C/WATER STOP	6°
04.01.08.02	JUNTA C/TECNOPOR	E=1°



En precio de la oferta se observa hay error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.04.04.03	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3
-------------	-------------------------	----

- Según la oferta economica

04.04.04.03	CONCRETO F'c=210 kg/cm3	m3	0.74	564.62
-------------	-------------------------	----	------	--------



En precio de la oferta se observa hay error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.05.12.04	SOLADO CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e=2°	m2
04.05.12.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2

- Según la oferta economica

04.05.12.04	SOLADO CONCRETO FC=100 kg/cm2 e=2°	m3
04.05.12.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3

En precio de la oferta se observa hay error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

05.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE TERRENO EXCAVADO	m2
-------------	---	----

- Según la oferta economica

05.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE TERRENO EXCAVADO	m3
-------------	---	----

En precio de la oferta se observa hay error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

06.01.03.02	SOLDADURA POR TERMOFUSION P/TUBERIA DE 110 MM A 280 MM	pto
-------------	--	-----

- Según la oferta economica

06.01.03.02	SOLDADURA POR TERMOFUSION P/TUBERIA DE 110 MM A 280 MM	plo
-------------	--	-----

COMITÉ DE SELECCIÓN

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Como tal se muestra hay errores insubsanables modificaron las unidades de medida y descripciones técnicas de las partidas; en concordancia con el art 60 del reglamento de la ley de contratación del estado del numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados a su vez la RESOLUCION N° 1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS

No obstante ello, es importante citar la Opinión N° 067-2018/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, donde se indicó lo siguiente: En primer lugar, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de la admisión , precalificación , evaluación y calificación del procedimiento de selección, las Entidades puedan solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento

Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contr. Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación , los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Sobre este último punto, debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle -entre otros aspectos esenciales- de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

Finalmente, es competencia del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determinar si una falta ortográfica o un error de digitación incurrido en una propuesta económica, puede ser objeto de subsanación, para lo cual deberá evaluarse que si se cumplen las condiciones señaladas en la presente opinión. ataciones, según corresponda, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Observación N° 002 CONSORCIO RIEGO ANCASH 19

Se observa la empresa CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C esta inhabilitado de acuerdo a la consulta de <https://apps.osce.qob.pe/perfilprov-ui/buscar?q=20542049228&pageSize=6&pageNumber=1&export=1&langTaq=es>

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Inhabilitado desde 04/02/2025 al 04/03/2028**

Motivo:

- o j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas- Perú Compras.

Numero de resolución: 586-2025-TCE-53



Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 07/02/2025 a las 19:09

**CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.**

**Con impedimentos para contratar con el estado según el art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado**  
(clic aquí para ver detalle)

Desempeño:



SANCIÓN VIGENTE							
Nro	Razón Social	RUC	Resolución	Periodo de Inhabilitación	Desde	Hasta	Infracción
<b>TEMPORAL</b>							
1	CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.	20542049228	586-2025-TCE-53	37 MESES	04/02/2025	04/03/2028	j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas- Perú Compras.
RÉCORD DE SANCIONES 4 AÑOS							
Nro	Razón Social	RUC	Resolución	Periodo de Inhabilitación	Desde	Hasta	Infracción
<b>TEMPORAL</b>							
1	CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.	20542049228	586-2025-TCE-53	37 MESES	04/02/2025	04/03/2028	j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas- Perú Compras.

No se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Observación N° 003 ARMAR PROYECTOS S.A.C.

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.02.06.01	COMPUERTA METALICA CVOLANTE DE 1.00 X0.35m2	E=3/16"
-------------	---	---------

- Según oferta económica

04.02.06.01	COMPUERTA METÁLICA CVOLANTE DE 1.00X0.35m2	E=3.16"	u
-------------	--	---------	---

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.05.11.08	ACCESORIOS P/TUBERIA PVC ALCANTARILLADO	UF S-25 - 315 mm
-------------	---	------------------

- Según oferta económica

04.05.11.08	ACCESORIOS P/TUBERIA PVC ALCANTARILLADO	UF S-25 315 mm	glb
-------------	---	----------------	-----

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

05.03.03.01	SOLADO CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e=2"	m2
-------------	-------------------------------------	----

- Según oferta económica

05.03.03.01	SOLADO CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e=2"	m
-------------	-------------------------------------	---



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	--------------------------------	---	----------------------------------	------------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Como tal se muestra hay errores materiales por la modificación de las descripciones técnicas de las partidas y unidades de medidas tal se muestra en línea arriba en concordancia con el art 60 del reglamento de la ley de contratación del estado del numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados a su vez la RESOLUCION N° 1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS

No obstante ello, es importante citar la Opinión N° 067-2018/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, donde se indicó lo siguiente: En primer lugar, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de la admisión , precalificación , evaluación y calificación del procedimiento de selección, las Entidades puedan solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento

Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contr. Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación , los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Sobre este último punto, debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle -entre otros aspectos esenciales- de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

Finalmente, es competencia del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determinar si una falta ortográfica o un error de digitación incurrido en una propuesta económica, puede ser objeto de subsanación, para lo cual deberá evaluarse que si se cumplen las condiciones señaladas en la presente opinión. ataciones, según corresponda, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Observación N° 004 CONSORCIO HUAYLAS Mediante Carta N° 012-2025-GRA-GRDE-DRAA/CS, de fecha de 13 de febrero de 2025, se notifica para la SUBSANACION DE SU OFERTA, En concordancia con numeral 60.2. del art 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde menciona.

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; de acuerdo con la revisión de su oferta el ANEXO N° 001 no corresponde el nombre de la empresa o está incompleto el nombre de una de las empresas integrantes del consorcio.

Se notifica de acuerdo al pantallazo como tal se muestra la notificación:

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Datos del postor	
RUC / Código	20601318373
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO HUAYLAS
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (127691 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	13/02/2025
Observación	Lo que indica en la Carta
Usuario quien publicó	70123962
Fecha y hora publicación	13/02/2025 10:38:30 PM

Datos del postor	
RUC / Código	20601318373
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO HUAYLAS
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (127692 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	13/02/2025
Observación	Lo que indica en la Carta
Usuario quien publicó	70123962
Fecha y hora publicación	13/02/2025 10:38:30 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	14/02/2025
Usuario quien subanó	20601318373
Fecha y Hora Subsanación	14/02/2025 02:51:17 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Núm.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(192024.pdf KB)	pdf	317137	

En efecto el consorcio en referencia subsana la observacion realizada como tal se muestra: Por lo expuesto los integrantes del comité de selección continua con la evaluacion de la oferta del consorcio en referencia

**Observación N° 005 CONSORCIO HUAYLAS**

En su precio de la oferta tiene el error material en concordancia con el art 60 del reglamento de la ley de contrataciones del numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

De acuerdo a su precio de la oferta La suma es S/ 4,333.090.00 Como tal se muestra hay un error meterial insubsanable de acuerdo a la nueva sumatoria su precio de la oferta como se muestra en el cuadro S/4,334.270.00

	3,147,803.53
GGF	105,688.71
GGV	275,320.00
GG	381,008.71
UTI	144,297.93
	3,673,110.17
	661,159.83
	4,334,270.00
	90.02%

<b>S/ 3,147,803.53</b>
S/ 105,688.71
S/ 275,320.00
S/ 380,008.71
S/ 144,297.93
<b>S/ 3,672,110.17</b>
S/ 660,979.83
<b>S/ 4,333,090.00</b>

Despues de la correccion los integrantes del comité de selección continuan al siguiente etapa

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Observación N° 006 CONSORCIO ESPINOZA**

Mediante Carta N° 013-2025-GRA-GRDE-DRAA/CS, de fecha de 13 de febrero de 2025, se notifica para la **SUBSANACION DE SU OFERTA**, En concordancia con numeral 60.2. del art 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde menciona.

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; de acuerdo a la revisión de su oferta el ANEXO N° 001 no corresponde el nombre de la empresa o está incompleto el nombre de uno de las empresas integrantes del consorcio.

Se notifica de acuerdo al pantallazo como tal se muestra la notificación:

Datos del postor	
RUC / Código	20571135885
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO ESPINOZA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (110254 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	13/02/2025
Observación	Lo que indica en la Carta
Usuario quien publicó	70122902
Fecha y hora publicación	13/02/2025 16:37:24 PH

En efecto el consorcio en referencia subsana la observacion realizada como tal se muestra:

Consortio	
Nombre o razón social	CONSORCIO ESPINOZA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (110254 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	13/02/2025
Observación	Lo que indica en la Carta
Usuario quien publicó	70122902
Fecha y hora publicación	13/02/2025 16:37:24 PH
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	14/02/2025
Usuario quien subsanó	20571135885
Fecha y Hora Subsanación	14/02/2025 15:16:00 PH

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 01 SUBSANADO LP 19.pdf KB)	pdf	275370	

Por lo expuesto los integrantes del comité de selección continua con la evaluacion de la oferta del consorcio en referencia

**Observación N° 007 CONSORCIO ESPINOZA**

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

14.01.06.02	REJILLA EN GALERIA DE CAPTACION DE 0.60X0.35 M2	u
-------------	---	---

- Según oferta económica

	REJILLA EN GENERAL DE CAPTACION DE 0.60X0.35 M2	u
--	---	---

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ALCANTARILLADO UF S-25 - 160 MM X	m
	6.00 M	

- Según oferta económica

04.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO UF S-25-160 MM	m
	6.00	

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.05.09.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RESERVOIRIO P/ TUBERIA DE LIMPIA	g/b
04.05.09.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RESERVOIRIO P/ TUBERIA DE SERVICIO	g/b

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Según oferta económica

04.05.09.16	P/SISTEMA DE SERVICIOS	CUMPLIMIENTO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RESERVORIO	glb
04.05.09.17	P/SISTEMA DE LIMPIA	CUMPLIMIENTO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RESERVORIO	glb

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.05.10.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2
-------------	--------------------------	----

- Según oferta económica

04.05.10.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3
-------------	--------------------------	----

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico

04.05.11.08	ACCESORIOS P/TUBERIA PVC ALCANTARILLADO	UF S-25 - 315 mm	glb
-------------	---	------------------	-----

- Según oferta económica

04.05.11.08	X 6.00 M	ACCESORIOS P/TUBERIA PVC ALCANTARILLADO	UF S-25-315 MM	glb
-------------	----------	---	----------------	-----

Como tal se muestra hay errores insubsanables modificaron la unidad de medida y las descripciones técnicas de las partidas tal se muestra en línea arriba, en concordancia con el art 60 del reglamento de la ley de contratación del estado del numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados a su vez la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS

No obstante ello, es importante citar la Opinión N° 067-2018/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, donde se indicó lo siguiente: En primer lugar, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de la admisión , precalificación , evaluación y calificación del procedimiento de selección, las Entidades puedan solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento

Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contr. Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación , los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Sobre este último punto, debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle -entre otros aspectos esenciales- de lo ofertado; es decir, en

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

Finalmente, es competencia del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determinar si una falta ortográfica o un error de digitación incurrido en una propuesta económica, puede ser objeto de subsanación, para lo cual deberá evaluarse que si se cumplen las condiciones señaladas en la presente opinión. ataciones, según corresponda, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

**Observación N° 008 CONSORCIO ALBERTA**

Mediante Carta N° 014-2025-GRA-GRDE-DRAA/CS, de fecha de 13 de febrero de 2025, se notifica para la **SUBSANACION DE SU OFERTA**, En concordancia con numeral 60.2. del art 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde menciona.

- b) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; de acuerdo a la revisión de su oferta el ANEXO N° 001 no corresponde el nombre de la empresa o está incompleto el nombre de una de las empresas integrantes del consorcio.

Se notifica de acuerdo al pantallazo como tal se muestra la notificación:

Datos del postor	
RUC / Código	20603354185
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO ALBERTA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (110886 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	13/02/2025
Observación	Lo que indica en la Carta
Usuario quien publicó	70122962
Fecha y hora publicación	13/02/2025 14:08:18 PH

En efecto el consorcio en referencia subsana la observacion realizada como tal se muestra:

Datos del postor				
RUC / Código	20603354185			
Consortio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO ALBERTA			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (110886 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	13/02/2025			
Observación	Lo que indica en la Carta			
Usuario quien publicó	70122962			
Fecha y hora publicación	13/02/2025 16:38:18 PH			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	13/02/2025			
Usuario quien subsanó	20603354185			
Fecha y Hora Subsanación	13/02/2025 21:30:29 PH			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Id	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO N 01 LP N 010.PDF KB)	pdf	838620	

Por lo expuesto los integrantes del comité de selección continua con la evaluacion de la oferta del consorcio en referencia

**Observación N° 009 CONSORCIO ALBERTA**

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico	01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	3.60X2.40 M2	u
- Según oferta económica	01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE	3.60x2.40M	u

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico	05.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3
- Según oferta económica	05.05.02.01	EXCAVACION EN TERRENO CONGLOMERADO	m3

En precio de la oferta se observa error material como se muestra de acuerdo con el presupuesto de la obra

- Según expediente técnico	06.04.06.01	COMPUERTA METALICA C/VOLANTE DE 0.80 X 0.35 m2, E=3/8"	u
- Según oferta económica	06.04.06.01	COMPUERTA METALICA C/VOLANTE DE 0.85x0.35M2, E=3/8"	u

Como tal se muestra hay errores insubsanables modificaron las dimensiones de las infraestructuras planteadas, modificaciones de las descripciones técnicas de las partidas y modificación de partidas tal se muestra en línea arriba, en concordancia con el art 60 del reglamento de la ley de contratación del estado del numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados a su vez la RESOLUCION N° 1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS

No obstante ello, es importante citar la Opinión N° 067-2018/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, donde se indicó lo siguiente: En primer lugar, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación del procedimiento de selección, las Entidades puedan solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento

Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contr. Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación, los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

Sobre este último punto, debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitante, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle -entre otros aspectos esenciales- de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	--------------------------------	---	----------------------------------	------------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Finalmente, es competencia del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determinar si una falta ortográfica o un error de digitación incurrido en una propuesta económica, puede ser objeto de subsanación, para lo cual deberá evaluarse que si se cumplen las condiciones señaladas en la presente opinión. ataciones, según corresponda, por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

**Admisión**

Los integrantes del comité de seleccion informa sobre la admision de la oferta, previstos en las bases integradas que los resultados se registran en linea arriba:

los integrantes del comité de seleccion levanta la sesión privado, siendo las 18:00 Horas Con 56 Minutos del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



  
COLLAZOS RODRIGUEZ; Silvia Duina  
Presidente Titular  
De Comité de Selección



  
POMIANO ITA; Ever Martine  
Primer Miembro Titular  
De Comité Selección



  
PACUY LOLI; Estiven Maycol  
Segundo Miembro Titular  
De Comité Selección.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	--

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

EVALUACION DE OFERTAS (PRECIO) y Otros Factores (MAX 100 PUNTOS)							
NOMBRE DE LA EMPRESA	U.M	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 Puntos)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA (02 Puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN MIGUELITO	GLB	4,333,090.00	95.00	0.00	0.00	95.00	0
CONSORCIO HUMANHUAJCO	GLB	4,333,090.00	95.00	3.00	2.00	100.00	0
CONSORCIO GR INGENIEROS	GLB	4,333,090.00	95.00	3.00	2.00	100.00	0
CONSORCIO HUAYLAS	GLB	4,334,270.00	94.97	3.00	2.00	99.97	0



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ACTA DE, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-DRAA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Huaraz de la Provincia Huaraz del día 06 del mes febrero del dos mil veinticinco, siendo las 19:00 horas con 03 minutos, los integrantes del comité de selección se reunieron en la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarias de la Dirección Regional Agraria Ancash, ubicado en Prolongación Raymondi NRO. S/N - Distrito de Huaraz de la Provincia de Huaraz, designados mediante el Formato N° 04 - 12 - 2025/DRAA de fecha 13 de Febrero de 2025, para conducir el presente procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-DRAA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2408535, con el valor referencial de S/ 4,814,544.44 (Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles, Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo de obra ofertado, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ COLLAZOS RODRÍGUEZ; Silvia Duina DNI: 32133220 Presidente Titular
- ✓ POMIANO ITA; Ever Martine DNI: 31663580 Primer Miembro Titular
- ✓ PACUY LOLI; Estiven Maycol DNI: 76380680 Segundo Miembro Titular

La reunión del comité tiene por finalidad realizar la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en mención enmarcado en las bases integradas.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose los siguientes participantes de manera electrónica a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20213034708	CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-29 08:38:43.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-12-27 16:22:21.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-12-27 09:20:58.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-12-27 00:23:33.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20408130396	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-12-28 20:50:24.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20461192077	VIALUSA S.A.C	2025-01-28 20:44:02.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-12-29 09:06:04.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20534106000	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMSA S.R.L.	2025-01-14 18:08:11.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20534106778	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.	2024-12-30 06:27:34.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	2025-01-03 16:58:24.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20534197986	CONSTRUCTORA & FERRETERIA WW E.I.R.L.	2025-01-15 12:02:05.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2025-01-07 22:12:59.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-12-27 17:38:24.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20545337305	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA SUPERVISION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - CONISGE E.I.R.L.	2025-01-25 11:37:46.0	Válido

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
15	Proveedor con RUC	20553792119	PROMOTORA DE PROYECTOS SAN MIGUEL S.A.C.	2025-01-21 11:24:20.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2025-01-27 01:06:11.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20571153867	CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L.	2024-12-28 20:43:54.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20571202400	JG DEL PERU S.A.C.	2025-01-27 19:34:40.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2025-01-17 21:45:23.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20571395364	CINVEC S.A.C.	2025-01-23 20:36:23.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L.	2024-12-29 22:58:23.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20601386373	INVERSIONES STALIM S.A.C.	2025-01-27 22:37:32.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	2025-01-27 21:52:35.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2025-01-09 12:53:39.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	2025-01-27 17:52:53.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2025-01-15 13:27:20.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603354185	JV GRUPO INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JV GRUPO INVERSIONES S.A.C.	2025-01-27 16:39:51.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-12-27 09:44:07.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2025-01-28 23:33:05.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20603674465	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	2025-01-13 18:43:49.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20603812388	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MR ANCASH S.R.L.	2024-12-27 13:31:24.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20603967055	DORDEAN S.R.L.	2024-12-27 10:04:49.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	2025-01-14 18:54:50.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	2024-12-28 10:06:19.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-12-27 19:13:10.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	2024-12-28 12:05:46.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2024-12-29 08:52:16.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20605724966	TRUAS T & D S.R.L.	2025-01-08 12:37:26.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2024-12-27 15:13:34.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2025-01-29 23:12:58.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	2024-12-29 08:17:08.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20613029738	MARZE E.I.R.L.	2025-01-27 16:43:44.0	Válido



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las ofertas se realizó de manera electrónica a través del SEACE en el día y fecha señalada, presentándose los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20534106000	CONSORCIO SAN MIGUELITO	30/01/2025	0:11:59	Electrónico
20603550677	CONSORCIO SANTA ROSA	30/01/2025	20:19:04	Electrónico
20213034708	CONSORCIO RIEGO ANCASH 19	30/01/2025	20:27:51	Electrónico
20571153867	CONSORCIO HUMANHUAUCO	30/01/2025	21:20:05	Electrónico
20602542808	ARMAR PROYECTOS S.A.C.	30/01/2025	21:43:17	Electrónico
20604057664	CONSORCIO GR INGENIEROS	30/01/2025	21:53:09	Electrónico
20601386373	CONSORCIO HUAYLAS	30/01/2025	23:54:50	Electrónico
20571135885	CONSORCIO ESPINOZA	30/01/2025	23:55:54	Electrónico
20603354185	CONSORCIO ALBERTA	30/01/2025	23:56:27	Electrónico

## 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección realizó la verificación de los postores que cumplan con presentar la documentación obligatoria establecida en las bases, quedaron admisibles las empresas que se indican en el cuadro inferior.

De acuerdo con la postergación realizada, se continúa con la evaluación y calificación del procedimiento de selección:

### FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO y OTROS FACTORES

#### EVALUACIÓN DE OFERTAS (PRECIO) y Otros Factores (MAX 100 PUNTOS)

NOMBRE DE LA EMPRESA	U.M	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 Puntos)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 Puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SAN MIGUELITO	GLB	4,333,090.00	95.00	0.00	0.00	95.00	0
CONSORCIO HUMANHUAUCO	GLB	4,333,090.00	95.00	3.00	2.00	100.00	0
CONSORCIO GR INGENIEROS	GLB	4,333,090.00	95.00	3.00	2.00	100.00	0
CONSORCIO HUAYLAS	GLB	4,334,270.00	94.97	3.00	2.00	99.97	0

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**SORTEO DE PRELACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**REPORTE DEL DESEMPATE**



Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA      Objeto de la Contratación : Obra  
 Nomenclatura : LP-SM-19-2024-DRAA/CS-1      Nro. Convocatoria : 1  
 Descripción del Objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN

**Datos del ítem y sorteo**

Número ítem	1	Fecha :	06/03/2025	Hora :	7:09 PM
Descripción ítem	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE	Usuario que actualizó :	KATERIN GLORIA BOBADILLA SALAS		

**Listado del Resultado del Desempate**

Código/RUC Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Preferencia
20604057664	CONSORCIO GR INGENIEROS	100.0	1
20571153867	CONSORCIO HUMANHUAUCO	100.0	2
20601386373	CONSORCIO HUAYLAS	99.97	3
20534106000	CONSORCIO SAN MIGUELITO	98.0	4

**OBSERVACIÓN N° 001 CONSORCIO SAN MIGUELITO**

Se ha verificado en la página <https://americocert.com/> de la empresa certificadora CERTIFICATE, quien otorgo el ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016 a la empresa CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMSA S.R.L, observándose que estas están CANCELADAS, tal como se muestra a continuación:

**CHECK STATUS**

Nombre del cliente	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMSA S.R.L.
Certificado No.	AMER20838
País	Perú
Dirección de la empresa	JR. MANUEL EULOGIO DEL RIO NRO. 1233 BAR. SOLEDAD BAJA (PUERTAS DE VIDRIO CON REJAS-1233A) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ
Dirección de la empresa 2	
Estándar	ISO 45001:2018
Fecha de certificación	2024-09-21
Fecha de caducidad	2025-09-20
Cuerpo de certificación	AMERICO UAF
Fecha de la Recertificación	2027-09-20
Ámbito de aplicación	CONSULTANCY FOR WORKS PREPARATION AND/OR SUPERVISION AND/OR SUPERVISION AND/OR LUATION, PREPARATION OF TECHNINCNICOS; OR PRE-INVENTOS ESTUDIOS O DEFINITIVE STUDIES OR SUPERVISION OF WORKS O INSPECTION OF WORKS; OR EXECUTION OF WORKS IN: EXPANSION, REMODELING, REHABILITATION, INSTALLATION, RENMENTO, CONSERLYMENTO, CONVENIDOMENTO, PREUNULTO DE LA RVICI, INPTUS, INPTICIO INICIO



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DOLCANES CONWEGADORES DOLOTGAES DOS DOROLIUR TOUD / PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO  
 PROVIVANO DONVIO DORLO DE PROVICIA DONES TOUDD DONOWO PROVICIA DON DE LA VITAMIENTO DOS DOS  
 ENGADOLA DOCLONA DE LA OFICIA DONOWESO DE LA SERÁHEC / PROVIO DONO DE LA SERVICIA DOLADOZA DE LA  
 SERVICIA PROVICIA DONSADO DE LA VIDAD DEL PRESIDENTE DEL PROVIVOCIO JORA DEL PRESIDENTE DEL DUEBADO  
 PROFIA DOULO ENLVAADORES PROAMIENTO DEL PRESIDENTE DE CONURCERESO DE CONURCE/AYUNTAMIENTO DE  
 DABLESIAMOS DOCORS DE VABCADOS DE POLLenciales DE DUETACIONTOARES DOCIONCera DABLESADOS DOCION DE  
 ANDOR SANTAMENTCO INOMPIES INOMPIES ANDORESO DE LA PROVICIA GANARAROS DOBIOESO DE LA PROPIO WURES  
 ANDKONABLESIA DE LA CORA DE LA CARABINARADO DE LA GANUFEOCESO DE LA GANUEVAS ANDECS DE LA  
 OFUNTABONA WRCS ANDOORRESO DE LA SEORO DE LA POA DE LA SEABRESOCOTA DE LOS RECURONYESO DE LOS  
 RESUENTES de ESTRARADOS DE LOS RESERVIVOS ANDORO DRICASMIENTOS DE ATRARojas DE RESERVAROtraDO  
 INFRISMANAMIENTO DE INFRASTASTRUCTURA DE INFRASTRUTRAO DE LA FRIARESOTROMAOO DE LATRAURA DE LAS  
 RECURISOCOISMANSITOS DE LOS DNIASOS DE LA ESTA OBRÁS IRRIGACION: IRRIGATION INFRASTRUCTURE WORKS AND/  
 OR CHANNELS AND/OR IRRIGATION SYSTEMS AND/OR IRRIGATION SYSTEMS AND/OR INTAKES AND/OR INTAKES AND/OR  
 DAMS AND/OR DAMS AND/OR WATER SOWING ANDOR HARVTING, TECHNIFIED IRRIGATION AND/OR PRESSUSING  
 STRUCLA ANDOR VER VER INGIN Y GRABLO ANDOR RECONO YOR RECONOCOR RECONAJEMIENTO Y&OR  
 RECONOKLEL/AYNS ANDNING ANDING&ORING ANDINGUS&COR&rdn TOEL/CORAMIENTO ANDalén&c/AYNING ANDalRE  
 ANDaire ANDNING ANDNINGUS ANDtorWeing ANDtorWeing ANDtorWeing ANDONaphoring ANDtorWeing  
 ANDONNING ANDONATION ANDONHANING ANDONAEUS ANDONATION ANDONATELANTE ANDaluceación de  
 CALÍficos ANDalucemos&CINGING YELCIOARIOS ANDORCIO CORAMIENTO ANDONONAMIENTO DEL CAELLELA  
 Y&ORAJELLESIAVAR Y&ORAJETODO Y LOSCiedizantes ANDO CLIO&ORA LOSCALIDAS Y&ORAIGOS DELCIENTO  
 GUASIDAD Y&ORAY VER VER INGRESARIOS ANDOR VER VER VER a CORINGYOCEC LAR a ANDOR TELTORIO  
 TELCanceyácedes y de IDTÁLIAS AND/OR INTACACACACACACACAESO Y/OR DATOS MOIAOS Y/OROR DAMS AND/  
 OR GUAERCIOS SÁSILIAS AND/OR THERECLTION AND/OR INTAKES AND/OR STINTAKES AND/OR DAMS AND/OR  
 PALIONALADECOS THATION AND/OR INTAKES AND/OR DAMS ANDOROR DAMS ANDOROR MO ANDOROR TELECLTION  
 SYSTEM AND/OROR FRHER INTAKES AND/OROR INTAKES AND/OROR DAISTA ANDOR THAITO DESILESOYECAS AND/OR  
 INTAKESOESO DE INTACACACACACACACAponezas DE IRRIGORESAS ANDOR INTAKESOYoníaESOSIAosesoresOYAS  
 INIRCIONIdados INFRGEMINES INFRGEITER ANDOR INTAKES OBRAS ELECTRICAL: LAYING OF PRIMARY AND/OR  
 SEGUNDOARIO ELECTRICO NETWORKS, INSTALLATION OF ELECTRICAL LIGHTING POLES AND HOME CONNECTIONS,  
 ELECTRICAL POWER SERVICE, SUPPLIER DE GOODS Y SERVICIOS: SERVICIO RENTAL Y MANTENANZA PARA LUZ Y HEAVY  
 MACHINERY, PURCHASE Y VENTA DE AGGREG siglas, HARDWARE ITEMS AND CONSTRUCTION MATERIALES IN GENERAL.

Estado de certificado

Cancelado

CHECK STATUS

Nombre del cliente	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMSA S.R.L.
Certificado No.	AMER20839
País	Perú
Dirección de la empresa	JR. MANUEL EULOGIO DEL RIO NRO. 1233 BAR. SOLEDAD BAJA (PUERTAS DE VIDRIO CON REJAS-1233A) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ
Dirección de la empresa 2	
Estándar	ISO 37001:2016
Fecha de certificación	2024-09-21
Fecha de caducidad	2025-09-20
Cuerpo de certificación	AMERICO UAF
Fecha de la Recertificación	2027-09-20
Ámbito de aplicación	CONSULTANCY FOR WORKS PREPARATION AND/OR SUPERVISION AND/OR SUPERVISION AND/OR LUATION, PREPARATION OF TECHNINICNICNICOS; OR PRE-INVENTOS ESTUDIOS O DEFINITIVE STUDIES OR SUPERVISION OF WORKS O INSPECTION OF WORKS; OR EXECUTION OF WORKS IN: EXPANSION, REMODELING, REHABILITATION, INSTALLATION, RENMENTO, CONSERLYMENTO, CONVENIDOMENTO, PREUNULTO DE LA RVICI, INPTUS, INPTICIO INICIO



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DOLCANES CONWEGADORES DOLOTALES DOS DOROUOR TUD / PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO PROVIO  
 PROVIVANO DONVIO DORLO DE PROVICIA DONES TOUDD DONOWO PROVICIA DON DE LA VITAMIENTO DOS DOS  
 ENGADOLA DOCLONA DE LA OFICIA DONOWESO DE LA SERÁHEC / PROVIOS DONO DE LA SERVICIA DOLADOZA DE LA  
 SERVICIA PROVICIA DONSAO DE LA VIDAD DEL PRESIDENTE DEL PROVIVOCIOJORA DEL PRESIDENTE DEL DUEBADO  
 PROFIA DOULO ENLVADORES PROAMIENTO DEL PRESIDENTE DE CONURCERESO DE CONURCE/AYUNTAMIENTO DE  
 DABLESIAMOS DOCORS DE VABCADOS DE POLIENCIALES DE DUETACIONTOARES DOCIONCERA DABLESADOS DOCION DE  
 ANDOR SANTAMENTCO INOMPIES INOMPIES ANDORESO DE LA PROVICIA GANARAROS DOBIOES DE LA PROPIO WURES  
 ANDKONABLESIA DE LA CORA DE LA CARABINARADO DE LA GANUEFECESO DE LA GANUEVAS ANDECS DE LA  
 OFUNTABONA WRCS ANDOORRESO DE LA SEORO DE LA POA DE LA SEABRESOCOTA DE LOS RECURONYESO DE LOS  
 RESUEntes de ESTRARADOS DE LOS RESERVIVOS ANDORO DRICASMIENTOS DE ATRARoJas DE RESERVARotroDO  
 INFRISMANAMIENTO DE INFRASTRUTURA DE INFRASTRUTRAO DE LA FRIARESOTROMAOO DE LATRAURA DE LAS  
 RECURISOCOISMANSITOS DE LOS DNIASOS DE LA ESTA OBRAS IRRIGACION: IRRIGATION INFRASTRUCTURE WORKS AND/  
 OR CHANNELS AND/OR IRRIGATION SYSTEMS AND/OR IRRIGATION SYSTEMS AND/OR INTAKES AND/OR INTAKES AND/OR  
 DAMS AND/OR DAMS AND/OR WATER SOWING ANDOR HARVTING, TECHNIFIED IRRIGATION AND/OR PRESSUSING  
 STRUCLA ANDOR VER VER INGION Y GRABLO ANDOR RECONO YOR RECONOCOR RECONAJAMIENTO Y&OR  
 RECONOKLEL/AYNS ANDHING ANDINGS&ORING ANDINGUS&COR&rdn TOEL/CORAMIENTO ANDGlén&c/AYNING ANDaire  
 ANDaire ANDNING ANDNINGUS ANDtorWeing ANDtorWeing ANDtorWeing ANDONaphoring ANDtorWeing  
 ANDONNING ANDONATION ANDONHANNING ANDONAEUS ANDONATION ANDONATELANTE ANDalucaación de  
 CALÍFICOS ANDalucaemos&CINGING YELCIOARIOS ANDORCIO CORAMIENTO ANDONONAMIENTO DEL CAELLELA  
 Y&ORAJELLESIAVAR Y&ORAJETODO Y LOSCiedizantes ANDO CLIO&ORA LOSCAUDAS Y&ORAIOS DELCIENTO  
 GUASIDAD Y&ORAY VER VER INGRESARIOS ANDOR VER VER VER a CORINGYOCEC LAR a ANDOR TELTORIO  
 TELCanceyácedes y de IDTÁJAS AND/OR INTACACACACACACACAESO Y/OR DATOS MOIAOS Y/OROR DAMS AND/  
 OR GUAERCIOS SÁSILIAS AND/OR THERECLTION AND/OR INTAKES AND/OR STINTAKES AND/OR DAMS AND/OR  
 PALionalIADECOS THATION AND/OR INTAKES AND/OR DAMS ANDOROR DAMS ANDOROR MO ANDOROR TELECLTION  
 SYSTEM AND/OROR FRHER INTAKES AND/OROR INTAKESES AND/OROR DAISTA ANDOR THAITO DESILESoyECAS AND/OR  
 INTAKESoeso DE INTACACACACACACACAponezas5 DE IRRIGORESAS ANDOR INTAKESoyoníaESOSIAosesoresoyAS  
 INIRCIONidados INFRGEMINES INFRGEITER ANDOR INTAKES OBRAS ELECTRICAL: LAYING OF PRIMARY AND/OR  
 SEGUNDOARIO ELECTRICO NETWORKS, INSTALLATION OF ELECTRICAL LIGHTING POLES AND HOME CONNECTIONS,  
 ELECTRICAL POWER SERVICE. SUPPLIER DE GOODS Y SERVICIOS: SERVICIO RENTAL Y MANTENANZA PARA LUZ Y HEAVY  
 MACHINERY, PURCHASE Y VENTA DE AGGREG siglas. HARDWARE ITEMS AND CONSTRUCTION MATERIALES IN GENERAL.



Estado de certificado

**Cancelado**

Por lo expuesto no se considera los 05 puntos por los ISOS de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, debido a que el certificado esta cancelado.

**4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**En concordancia con el Artículo 75: Calificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 75.3 "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación" en consecuencia de acuerdo con el REPORTE DEL DESEMPATE se procede a la CALIFICACIÓN DE REQUISITOS de la experiencia del postor.**

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO GR INGENIEROS	CONSORCIO HUAMANHUAUCO	CONSORCIO HUAYLAS	CONSORCIO SAN MIGUELITO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Para Suscripción de Contrato			
A.2	CALCIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Para Suscripción de Contrato			
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Para Suscripción de Contrato			
	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	Para Suscripción de Contrato			



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO GR INGENIEROS	CONSORCIO HUAMANHUAUCO	CONSORCIO HUAYLAS	CONSORCIO SAN MIGUELITO
	INGENIERO ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Para Suscripción de Contrato			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Para Suscripción de Contrato			
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Para Suscripción de Contrato			
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	Para Suscripción de Contrato			
	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Para Suscripción de Contrato			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	MONTO PRESENTADO CONTRATOS VALIDOS S/.....	S/ 4,388,424.93	S/ 6,782.573.35	S/ 5,132.539.79	S/ 5,880.796.31
		DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

**OBSERVACIÓN 002: CONSORCIO GR INGENIEROS**

De acuerdo con la revisión de la experiencia del postor según lo solicitado en las bases integradas NO CUMPLE con la experiencia solicitada, puesto que:

- i. En las bases integradas se solicitó experiencia en riego por gravedad y el postor presente en los contratos N° 03 y N° 07 experiencias en riego tecnificado, tal como se muestra a continuación:

- Según experiencia requerida en las bases integradas:

**Se considerará obra similar a:** construcción y/o creación y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición de obras hidráulicas con fines de riego agrícola, por gravedad; en las siguientes intervenciones: Canales y/o reservorios y/o bocatoma o captación principal y/o servicios de agua para riego y/o sistemas de riego y/o sistema de agua para riego y/o reservorio de agua para riego y/o conducción de agua para riego o la combinación de estos.

- Según experiencia del postor presentada en su oferta:

3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR TUCUHUAGANGA EN LA LOCALIDAD ACOPALCA, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500316.	S/N
---	-----------------------------------	--	-----



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
ING. EDWIN FELIPE GERLET  
REG. CIP. 101175  
INGENIERO

**METAS EJECUTADAS:**

Las metas físicas contemplan lo siguiente:

Item	Descriptivo
Proyecto	"RENOVACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR TUCUHUAGANGA EN LA LOCALIDAD ACOPALCA, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".
META N°01	<b>CAPTACION</b> construcción de 01 captación con concreto armado de $f_c=175\text{kg/cm}^2$ . La captación seleccionada de tipo lajero, la cual constara de tres partes primordiales. Y será Construida de Concreto $f_c=175\text{ Kg/cm}^2$
META N°02	<b>CERCO PERIMETRICO DE ESTRUCTURA METALICA DE CAPTACION.</b> Construcción de un cerco de 21 20 ml. que protegerá la captación.
META N°03	<b>RESERVORIO A MANTENER ES DE CAP. = 420 00 m3</b> cajas de ingreso y salida construcción con concreto armado de $f_c=175\text{kg/cm}^2$ , con acero de refuerzo de 3/8" las cuales estarán ubicadas según diseño
META N°04	<b>CERCO DE ESTRUCTURA METALICA PARA RESERVORIO</b> Construcción de un cerco de 34 ml. que protegerá al reservorio
META N°05	<b>CABEZAL DE RIEGO</b> 01 cabezal de riego de construcción con concreto armado de $f_c=175\text{kg/cm}^2$ , con acero de refuerzo de 3/8" las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución.
META N°06	<b>RED DE DISTRIBUCIÓN DE RIEGO</b> La red de distribución de sistema de riego será de TUBERIA PVC-U de diámetros variables de 1 5" a 4".
META N°07	<b>CÁMARA ROMPE PRESIÓN CRP-7</b> Se Construirá 20 UND de cámara Rompe Presión Tipo CRP-7, de concreto $f_c=175\text{ Kg/cm}^2$ , con acero de refuerzo de 3/8" las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución
META N°08	<b>VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN</b> Se Construirá 22 UND de válvulas reductoras de presión de concreto $f_c=175\text{ Kg/cm}^2$ con acero de refuerzo de 3/8" las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución.
META N°09	<b>VÁLVULA DE CONTROL DE RIEGO</b> Se Construirá 30 UND válvulas de control de riego de concreto $f_c=175\text{ Kg/cm}^2$ con sección neta de 0.70x0.50x0.80 de altura, con acero de refuerzo de 3/8" las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución.
META N°10	<b>VÁLVULA DE AIRE</b> Se Construirá 30 UND de válvulas de aire se instalara en una caja circular de concreto de diámetro de 30cm las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución
META N°11	<b>VÁLVULA DE PURGA</b> Se Construirá 37 UND válvulas de purga. las valvulas purga se instalará en una caja de concreto de 0.30x0.30m las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución
META N°12	<b>HIDRANTES</b> Se Construirá 236 UND; los hidrantes de concreto armado $f_c=175\text{ Kg/cm}^2$ con sección neta de 0.50x0.60x0.40 de altura, con acero de refuerzo de 3/8" las cuales estarán ubicadas según diseño de la red de distribución

CONSOR  
Ing. Víctor C. Alvarado C. 101175  
INGENIERO AGRICOLA  
CIP. N° 101175

COLEJO DE INGENIEROS DEL PERU  
CARRERA DE INGENIERIA AGRICOLA  
ING. VICTOR C. ALVARADO C. 101175  
INGENIERO AGRICOLA  
CIP. N° 101175

WILDER RICARDO AGUILAR CIRIACO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 105425

CONSORCIO TUCUHUAGANGA  
ZOROLA, NICO HECTOR FLORENCIO  
DANI N° 45562428  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
ING. JESUS ANTONIO GARRA COLLAS  
REG. CIP. 101175  
INGENIERO AGRICOLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
Luis Carlos Dantón Vela-Juárez  
CIP. N° 162261  
INGENIERO AGRICOLA

7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SHUYU MONTE EN EL CASERIO DE SAN JUAN DE PISCO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH", CON CUI N° 2324014.
---	------------------------------------	---

COLEJO DE INGENIEROS DEL PERU  
CARRERA DE INGENIERIA AGRICOLA  
ING. E. HUARIN  
INGENIERO AGRICOLA  
REG. CIP. N° 101175

**METAS EJECUTADAS DEL CONTRATO ORIGINAL:**

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO
OBRAS DE RIEGO PARCELARIO	0.00

Item	Descriptivo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	% Ejecución
06.07	<b>HIDRANTES (41 UNIDADES)</b>					
06.07.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
06.07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	38.38	38.38	100.0%	
06.07.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR EN ESTRUCTURAS	m2	38.38	38.38	100.0%	
06.07.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
06.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.51	11.51	100.0%	
06.07.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA ESTRUCTURAS	m2	38.38	38.38	100.0%	
06.07.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.58	7.58	100.0%	
06.07.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	4.32	4.32	100.0%	
06.07.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE HIDRANTES</b>					
06.07.03.01	CAJA RECTANGULAR JUMBO PLÁSTICA (50x64x30cm)	und	41.00	41.00	100.0%	

CONSORCIO VALE  
SUSAN CAROLINA PEREZ FLORES  
REPRESENTANTE COMUN



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	COMITÉ DE SELECCIÓN	
---	-----------------------------	---	----------------------------	---------------------	---

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

06.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
06.07.04.01	ACCESORIOS PARA CAJA HIDRANTE D = 63 MM	und	18.00	18.00	100.0%	
06.07.04.02	ACCESORIOS PARA CAJA HIDRANTE D = 50 MM	und	23.00	23.00	100.0%	
06.07.05	BRAZO DE RIEGO					
06.07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN=10, SDR13.6, PE 80 ISO 4427 D=32MM	m	900.00	900.00	100.0%	
06.07.05.02	BRAZO PORTATIL DE RIEGO Y ASPERSOR	und	36.00	36.00	100.0%	

Realizando el recalcu de la experiencia del postor solo con los contratos válidos y descalificando los contrato N° 03 y N° 07, como resultado se tiene que el monto de su experiencia es de S/ 4,388,424.93. Por lo expuesto se **DESCALIFICA SU OFERTA** en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

#### 5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como acto final los integrantes del comité de selección posterior a la evaluación y calificación de la oferta enmarcadas en las bases integradas determinan **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-DRAA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2408535 y en concordancia con el Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al postor: CONSORCIO HUMANHUAUCO, consorciados por las empresas CORPORATIVO ASENCIOS S.R.L. y COMERCIALIZACIONES Y REPRESENTACIONES BARUJ HASHEM ADONAI S.A.C., con su oferta económica de S/ 4,333,090.00 Cuatro Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Noventa con 00/100 Soles), que equivale al (90%), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo de obra ofertado.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 20:00 Horas Con 50 Minutos del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

  
  
 COLAZOS Rodríguez; Silvia Duina  
 Presidente Titular  
 De Comité de Selección

  
  
 POMIANO ITA; Ever Martine  
 Primer Miembro Titular  
 De Comité Selección

  
  
 PACUY LOLI; Estiven Maycol  
 Segundo Miembro Titular  
 De Comité Selección.